



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA  
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO  
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123

**INFORME SECRETARIAL.** Funza - Cundinamarca, Primero (01) de febrero de 2021 En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.- Así mismo se informa que por virtud de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria con ocasión de la COVID-19 **NO CORRIERON TÉRMINOS**, en el periodo comprendido entre el **16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020**, inclusive

**NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN**  
Secretario

<b>PROCESO</b>	<b>:</b>	<b>ORDINARIO LABORAL</b>	<b>201400641</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>:</b>	<b>PEDRO ALEXIS LENIS MARTÍNEZ</b>	
<b>DEMANDADO</b>	<b>:</b>	<b>GLOBAL CATERING SERVIS S.A.S.</b>	
<b>FECHA AUTO</b>	<b>:</b>	<b>MARZO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)</b>	

Revisadas las diligencias, el Despacho dispone:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y con el fin de proceder al emplazamiento ordenado dentro de las presentes diligencias, se dispone que por SECRETARÍA se efectúe el mismo, mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas emplazadas, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 29 y 41 del CPT y 293 del CGP., **EMPLAZAMIENTO QUE DEBERÁ ESTAR SURTIDO EN DEBIDA FORMA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA QUE SE SEÑALE PARA LLEVAR A CABO LA CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO.**

Con el fin de continuar con el tramite del presente asunto, se señala la hora de las 10:00 am DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, oportunidad en la cual se llevará a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Se requiere a las partes, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de las partes, apoderados y testigos que deban concurrir a la mencionada audiencia.

La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para lo cual se les enviará el link de acceso a la dirección de correo reportada en el proceso, y se deberá atender el siguiente protocolo:

- Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.
- Los testigos y peritos solamente serán admitidos a la reunión en el momento en que la señora Juez lo indique. Los testigos deberán estar atentos al llamado del despacho.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA**  
**E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**  
**AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123**

- Ni los testigos ni los peritos serán admitidos a la reunión virtual antes de rendir su declaración, tampoco deberán estar en el mismo lugar junto con las partes o los apoderados, por lo que su conexión únicamente será admitida a través de la cuenta de correo previamente informada al despacho.
- Las partes, los apoderados y los testigos, deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la Señora Juez así lo indique.
- Durante el curso de la audiencia, no se permite a las partes ni a los apoderados insinuar ninguna clase de respuesta a los testigos o peritos, ni a la parte en su interrogatorio.
- Finalizada la declaración de cada testigo, este solo podrá desconectarse de la diligencia, cuando esta haya finalizado, o cuando la señora Juez así lo indique. La inasistencia injustificada de los testigos será sancionada en la forma prevista en el artículo 218 del C.G.P., con multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin perjuicio de prescindir de la prueba testimonial.

**NOTIFÍQUESE (1),**

**La Juez,**

**MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE**